

Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2020-500-004783-1  
Fecha: 14/02/2020 14:11:17->999  
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S  
Anexos: 5 FOLIOS



Bogotá, D.C.

Ingeniero  
**OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL**  
Gerente General  
Concesión Vial de los Llanos S.A.S.  
Carrera 1 No. 14 – 24 Anillo Vial  
Villavicencio, Meta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: 01-01-20200218000000286  
Fecha: 18/02/2020 11:10:28 a.m.  
Usuario: ygonzalez  
Persona / Contacto: CARLOS ALBERTO  
GARCIA MONTES  
Entidad: ANI

**ASUNTO:** Respuesta a oficios con radicados ANI Nos. 2020-409-0043952-2 de 17 de enero de 2020 y 2020-409-009292-2 de 30 de enero de 2020. Aprobación solicitudes cambios de vehículo - Tarifa Diferencial Peajes Ocoa y La Libertad. Resoluciones Ministerio de Transporte No. 3126 de 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión No. 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta I.P.

Respetado Ingeniero,

En atención a las comunicaciones recibidas en la Agencia Nacional de Infraestructura bajo los radicados del asunto, donde se remite solicitud de traslado de beneficios por cambio de vehículo para algunos beneficiarios de la Tarifa Diferencial del peaje Ocoa y el peaje La Libertad, y donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes, esto por parte del Concesionario y la Interventoría del proyecto mediante comunicaciones UTM-V-3652, UTM-V-3653 y UTM-V-3680 con radicados ANI Nos. 2020-409-002044-2 y 2020-409-002041-2 de 10 de enero de 2020 y 2020-409-007146-2 de 24 de enero de 2020, se procede a aprobar el cambio de la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones No. 3126 del 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015 expedidas por el Ministerio de Transporte, los cuales cuentan con aprobación por parte de la Interventoría y se relacionan a continuación:

Solicitud No.	Beneficiario	Acta Aprobada No.	Placa Vehículo Aprobado	Placa Vehículo Nuevo
2341	MIGUEL ÁNGEL CAMACHO MOGOLLÓN	15	BLS515	BHZ265
3639	YENSON OCAMPO GÓMEZ	CVLL33	BIJ427	DAP493
3818	ODWAY TORRES BEJARANO	CVLL50	RLU002	IKT225
4030	FREDY CÉSPEDES OTAVO	CVLL65	CXS058	INU179
4649	EDDY LEANDRO GALINDO GUERRERO	CVLL129	IOP384	DXZ447
241	CARLOS ANDRÉS RENDÓN GÓMEZ	4	HDR367	RG0708
2117	DILAN ANDRID BUITRAGO NIÑO	13	RJY772	KIX501
2676	ILMAR FERNEY ABRIL	CVLL01	HBR562	ENW976
2832	EDGAR ANTONIO RODRÍGUEZ CALDAS	CVLL03	CHP680	CXN730
4120	ARLY MARÍA XIMENA GÓMEZ ROJAS	CVLL71	INW724	RCO628
5132	SANDRA PATRICIA AGUILERA MEJÍA	CVLL168	CYB626	RDS039





Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S  
CBRAD\_S  
Fecha: CCF\_RAD\_S

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que son aprobadas las solicitudes de cambio de tarjeta de identificación electrónica de estos beneficiarios incluidos y registrados dentro del cupo autorizado en las resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015.

Cordialmente,

  
**CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES**  
Vicepresidente Ejecutivo

Anexos: 5 FOLIOS

Cc. Ing. Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13A No. 34-59. Oficina 401. Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

Proyectó: Catalina Galezo Samper – Ingeniera Auxiliar Supervisión MVM IP  
Revisó: Cindy Andrea Vargas Torres - Apoyo Técnico a la Supervisión – VEJ  
Ángela Yohanna Cuadros Veloza – Líder Equipo de Seguimiento MVM IP – VEJ  
Juan Carlos Rengifo Ramírez – Gerente de Proyectos y/o Funcional VEJ  
Luis Germán Vizcaino Sabogal – Asesor Jurídico VEJ  
Javier Humberto Fernández Vargas – Gerente Financiero VEJ

Nro. Rad. Padre: 2020-409-0043952-2, 2020-409-009292-2  
Nro. Borrador: 20205000005391  
GADF-F-012

